

LA ESPERANZA.

(SEGUNDA EPOCA.)

PERIODICO DEL PUERTO DE TAMPICO DE TAMAULIPAS.

[TOMO II.]

TAMPICO, OCTUBRE 8 DE 1845.

[NUMERO II.]

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
GOBERNACION Y POLICIA.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„José Joaquin de Herrera, general de division y presidente constitucional de la república mexicana, á los habitantes de ella sabed: Que el congreso general ha decretado, y el ejecutivo sancionado lo siguiente.

„El congreso proroga las sesiones ordinarias del actual segundo periodo por el tiempo necesario, y para los objetos á que lo destinan las bases orgánicas.—*Demetrio Montes de Oca*, diputado presidente.—*Diego Moreno*, presidente del senado.—*Rafael Espinosa*, diputado secretario.—*José Joaquin de Rozas*, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 25 de Setiembre de 1845.—*José Joaquin de Herrera*.—A D. Manuel de la Peña y Peña.

Y lo comunico á V. para los efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Setiembre 25 de 1845.—*Peña y Peña*.

TAMPICO.

JUNTA MERCANTIL DE FOMENTO.

En sesion extraordinaria celebrada hoy á mosion mia se acordó por la junta que tube el honor de presidir, se acompañase á V. S. copia certificada de la acta fecha 2 del presente que adiciena un párrafo del acuerdo del 29 de Setiembre próximo pasado que le fué dirigido por mi antecesor á consecuencia de una nota de V. S. y todo es relativo al mismo asunto.

Tengo el honor de protestar á V. S. mi respeto y consideracion.

Dios y libertad. Tampico de Tamaulipas Octubre 4 de 1845.—*Salvador Darqui*, vice-presidente.—*Ramon de la Torre*, secretario interino.—Sr. general D. Anastasio Parrodi presidente de la junta directiva de la pirámide.

Ramon de la Torre, secretario interino de la Junta de Fomento de este Puerto.

Certifico: que á fojas 428 y 429 se halla una acta del tenor siguiente.

„En Tampico de Tamaulipas á los dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos en sesion extraordinaria los Sres. que componen la Junta de Fomento de este puerto, á peti-

cion del vocal de la misma D. Juan de Haro, con objeto de que se leyese la contestacion que debia dar al comunicado inserto en la Esperanza segun se acordó en sesion del 29 de Setiembre último: se resolvió *desecharse la espresada contestacion* por no considerarla adecuada, y que en consecuencia el referido Sr. Haro se dirigiese directamente al presidente de la Junta de la Pirámide manifestando que el párrafo intercalado en la representacion hecha á la cámara de Diputados, en que se refiere á los fondos del 1 por ciento en la construccion del monumento, no llevó la idea ni remotamente de ofender á los miembros de aquella Junta, que cada corporacion en sus respectivos ramos reporta por sí su responsabilidad y la de Fomento se ha abstenido siempre injerirse en asuntos que le son ajenos: sirva esto de una plena satisfaccion á los Sres. de la Junta de la Pirámide cuya buena reputacion se deja en todo su valor y fama.—2.º Que habiéndose observado por los vocales de esta Junta que en el acta celebrada el 29 de Setiembre, se nota una falta de aclaracion en algunos puntos se acordó que conste que el Sr. Lartigue no leyó la representacion de que se hace mérito asi como tampoco el Sr. Darqui y aunque este último la tuvo en su poder con tal objeto no pudo verificarlo por enfermedad. Que tambien la aprobacion que consta en dicha acta es bajo el concepto de que estando elevada la espresada representacion no es posible eliminar el párrafo que habla sobre el gasto hecho en la obra de la Pirámide el cual hubieran impedido con muy buena voluntad los Sres. vocales si á tiempo lo hubieran advertido: por lo mismo para subsanar este involuntario defecto acordaron la satisfaccion correspondiente á la Junta de la Pirámide. Con lo que se concluyó esta acta que firmaron los Sres. concurrentes doy fe.—Y para los efectos que espresa el acuerdo, celebrado en esta fecha, libro la presente en Tampico de Tamaulipas á los cuatro dias del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco doy fe.—*Ramon de la Torre*, Sr. interino.

Junta directiva de la pirámide.—Aldar cuenta á la junta directiva de la pirámide que tengo el honor de presidir, con la nota y acta que se sirve V. incluirme en su comunicacion de 4 del corriente mes, acordó hacer á V. presente para que tambien lo hiciese á los dignos miembros que preside que ha visto con sumo aprecio la satisfaccion tan completa que se sirve dar la de fomento, y que no podia menos de esperar así de cada uno de los individuos que componen esa respetable junta por su honradez y cordura.—Y al tener la satisfaccion de cumplir con trasladarle el acuerdo referido, lo tengo igualmente de reproducir á V. y á esa respetable junta las protestas de mi aprecio y distinguida consideracion.—Dios y libertad. Tampico de Tamaulipas Octubre 6 de 1845.—*Anastasio Parrodi*.—Sr. D. Salvador Darqui, vice-presidente de la junta de fomento de esta ciudad.

PREFECTURA DEL DISTRITO DEL SUR

„Secretaria del Gobierno Departamental de Tamaulipas.—El Sr. Presidente de la Honorable Asamblea Departamental con fecha de ayer dijo al E. S. Gobernador lo que copio.”

Exmo. Sr.—Adjunta á la nota oficial de V. E. de 11 del próximo pasado recibi copia de la proposicion que hizo al Ilre. Ayuntamiento de Altamira su Síndico Procurador sobre arreglo de la cosecha de sales, aprobada por dicha corporacion, y modificados varios de sus artículos por el Sr. Prefecto del partido del Sur, constantes en la copia que por separado remitió á esa superioridad; y habiéndose cesaminado detenidamente unos y otros por esta Honorable Asamblea, se ha servido aprobar en sesion de hoy el reglamento de dicha Prefectura, con las reformas siguientes.

—Art. 1.º Para conseguir el acierto en el beneficio y aprovechamiento de las sales que pertenecen en comunidad al vecindario de Altamira, el Ayuntamiento luego que publique este reglamento procederá: 1.º á hacer formar una lista general de vecinos cabezas de familia que sean primitivos pobladores, descendientes de estos ó nuevamente avendados, con tal que lo estén en efecto; 2.º á imponer á cada una de las personas que consten en ella la exhibicion de un peso de plata ó trabajo personal equivalente á su tiempo, excepto las viudas pobres que calificará previamente; 3.º á la coleccion de aquel impuesto y formacion de un fondo, designando persona para la debida administracion, distribucion, cuenta y razon que reglamentará.—Art. 2.º Este fondo estará creado para el dia 1.º de Diciembre de cada año ó antes, y se destinará exclusivamente á espensar los trabajos que demanda la oportuna habilitacion de los vasos ó criaderos de sal, como tapas, compuertas ó otros necesarios que sean á jornal, y no por fatigas vecinales.—Art. 3.º Con el fondo ya insinuado, el Ayuntamiento mandará disponer los trabajos y cuidará con escrupulo de que se gaste con economia: señalará con el parecer de inteligentes los puntos que mejor le parezcan, y sea el Tecoma, Marisma ú otro que la mayoría acordare.—Art. 4.º Si después de hechas las operaciones indicadas en el presente año resultare algun sobrante, se le devolverá la cuota que pueda corresponderles segun se dirá después.—Art. 5.º Todo vecino que no exhiba el peso señalado al Ayuntamiento en el plazo que se le ha puesto, ni á su tiempo el trabajo equivalente, deberá estar entendido que no tiene derecho alguno á reclamar ninguna suerte de sal de las que pagando podría tocarle en los vasos de la comunidad. De esta regla se exceptúan los soldados, los que se hallen ausentes por comision del Gobierno general ó del Departamento, y los insolventes calificados con anterioridad por el mismo Ayuntamiento.—Art. 6.º Para las tres clases de exceptuados, el Ayuntamiento puede poner de sus fondos la cuota que les corresponda; y al tiempo del reparto de las suertes exigirá de los que los representan esa suma para reintegrarla en sus acor-

Art. 7.º Todos los años subsecuentes, en el mes de Octubre mandará el Ayuntamiento hacer un presupuesto de los gastos que deban emprenderse en los trabajos, y con vista de él repartir entre el vecindario á prorrata la parte que á cada uno pueda corresponderle, cuidando al mismo tiempo con escrupulosidad de que se aprovechen los primeros nortes fuertes que son los que forman las madres de los vasos.—Art. 8.º El vecino que guste emprender en este ramo de industria á sus espensas, presentará al Ayuntamiento una solicitud por escrito: este dispondrá que el terreno que solicita se le adjudique con calidad enfiteútica por el Síndico procurador siempre que este informe que el trabajo que trata de emprender el solicitante no impide el curso natural de las aguas ni influye perjuicio de tercero.—Art. 9.º El vecino que quebrante en todo ó en parte las condiciones del artículo anterior podrá ser multado por primera vez desde 10 hasta 25 pesos, por 2.ª doble, y por 3.ª se le recojerá la licencia por el Ayuntamiento con lo demás á que haya lugar.—Art. 10.º Todas las solicitudes y demás diligencias que se practiquen, se llevarán en un libro por separado constando además las adjudicaciones que se hagan con sus respectivas fechas en el libro de acuerdos del Ayuntamiento para la mayor exactitud.—Art. 11.º Por el título de la adquisición enfiteútica del terreno que no pasará de doscientas varas de frente y otras tantas de fondo que será el testimonio de la solicitud y auto de adjudicación pagarán los solicitantes para los fondos de propios de la Villa cinco pesos por una sola vez, y además medio real por cada carga de sal que cosechen cada año. El mismo medio real por carga y con el mismo objeto satisfarán igualmente los demás vecinos por la que se coseche en los vasos del comun.—Art. 12. En el auto de adjudicación se hará constar que es una propiedad del dominio útil y como tal deberá cuidarse de ella el que la obtenga, pero que la pierde: 1.º por vecindarse en otra población sin que haya sido ostigado por alguna autoridad; y 2.º por abandonarla en todo un año.—Art. 13. El Ayuntamiento bajo su mas estrecha responsabilidad, cuidará todos los años tan luego como se aproximen los nortes, de avisar al vecindario y señalar los días en que se deben comenzar los trabajos, lo mismo que cuando estén de levantarse las cosechas; á cuyo efecto nombrará personas inteligentes que le merezcan su confianza.—Art. 14. El mismo Ayuntamiento que por apatía ó malicia faltare en todo ó parte á las formalidades prevenidas en este reglamento, será responsable conforme á las leyes y además á los daños, perjuicios y menoscavos que se justificaren.—Y por acuerdo de la misma corporación tengo el honor de transcribirlos á V. E. en debida contestación á su citada nota, y á la de 22 del corriente en que recomienda el pronto despacho del preinserto reglamento en obvio de los perjuicios que se seguirian al vecindario de Villarias, si se pasase el tiempo en que han de emprender sus trabajos en las espresadas salinas.”

De orden del E. S. Gobernador tengo el honor de insertarlo á V. S. para los efectos consiguientes como resultado de sus dos notas relativas, asegurándole con este motivo mi especial consideración y aprecio.

Dios y Libertad, Ciudad Victoria Setiembre 25 de 1845.—José A. Fernandez.

—Sr. Prefecto del Distrito del sur. Tampico. Es copia de su original que certifico. Tampico Octubre 7 de 1845.—Francisco Cordeiro, Secretario.

INTERIOR.

GUADALAJARA, SETIEMBRE 9 DE 1845.
—Nada nos parece mas importante que el trabajar por descubrir la enfermedad gravísima y oculta que aflige á nuestra desgraciada república. Sus sintomas se

manifiestan principalmente en la apatía, en la fria indiferencia con que los mexicanos oímos los llamamientos enérgicos de nuestros gobernantes, los gritos alarmantes de la prensa periódica, y hasta las amenazas de los gabinetes extranjeros. Llamamos gravísima esta enfermedad, porque cuando un pueblo se resigna ó se degrada hasta el extremo de despreñar el bien procumunal, se puede vaticinar sin temor de equivocarse, que se hallan moribundas la virtud y el principio político que forman la base única de toda sociedad republicana. Es incontrovertible que el bien procumunal se halla poco atendido, puesto que teniendo á la vista los amagos extranjeros, y aun sus ejércitos y escuadras en nuestras fronteras y en nuestros puertos, y conociendo su insaciable ambicion, su deseo de dominarnos, permanecemos tranquilos, é indolentes, como si la conservación de nuestro orden doméstico y social, y en consecuencia de nuestra religion y nuestra independencia, nos fueran tan insignificantes como los artículos de modas.

La virtud republicana no es otra cosa que la bondad de las costumbres, y el principio republicano la igualdad social. La primera ha sido minada de largos años atrás por el contagio de la indiferencia religiosa europea, y por la inundación de libros y estampas análogas, y por la larga emigración de extranjeros aventureros, y esencialmente inmorales en su mayor parte. El segundo casi no ha podido ni aun establecerse, por la extrema dificultad de aplanar con el nivel de la igualdad los troncos de las clases elevadas, arraigados en nuestro suelo por mas de trescientos años. El principio de la igualdad los ha conmovido, pero no ha podido aun descuararlos. Agréguese á esto que el partido de los patriotas en 1809: el de los *independientes* desde 1810, hasta 1820: el de los *liberales independientes* en 1821: el de la *monarquía constitucional mexicana*, y de los *republicanos* en 1822 y 1823: el de los *federalistas* en 1824 25 y 26: el de los *yorkinos* y *novenarios* y *guerrerristas* en 1827 28 y 29: el verdaderamente salvador de los *amigos del orden* en 1831, que entonces fué numeroso é influente: el de la *oposición armada* en 1832: el de los del *progreso* en 1838 hasta 1840: el de los *reformistas* en 1841: el de los *bustamantistas* en 1842 y 43 &c. &c. Agréguese (repetimos) que los partidos constantemente han combatido sordamente el principio de la igualdad verdadera, hasta con las armas del ridículo, para lo que les ha prestado abundante material la lamentable cesageración de los mismos partidos, que alternativamente han conseguido el triunfo, y veremos nacer de este caos un partido abominable envuelto en la bandera de la constitucion de 1824. Este funesto partido es el verdadero asesino de la virtud y del principio político de nuestra república, porque ha proclamado y está proclamando sin cesar las doctrinas de la igualdad extrema, con la que es segura la pronta estincion de toda república. El espíritu de la doctrina de la igualdad extrema no es otro que el de la anarquía; porque enseña que cada simple ciudadano debe ser igual y que puede despreñar á los gobernantes en quienes él mismo ha depositado su confianza: que la malevolencia, el ca-

pricho ó la conveniencia de un ciudadano, lo autoriza para publicar con un lenguaje escandaloso por toda la nación las faltas mas leves y escusables de las autoridades mas respetables: que puede faltarles al respeto aunque obtengan el de toda la nación: que tiene derecho para calumniarlas y amenazarlas: que son sus esclavas y él su señor. Estas son las doctrinas que está constantemente vertiendo ese partido antisocial y liberticida que se enmascara con la constitucion de 1824, para hacerse oír por los incautos. Estas doctrinas anárquicas son las que hoy se ven fatigar algunas prensas y las que han contagiado á muchos ciudadanos dando por resultado, la desconfianza entre nosotros y nuestros gobernantes, nuestra rebeldía al saludable freno del gobierno, y finalmente la mortal indiferencia con que escuchamos los llamamientos actuales de nuestro gobierno, y el grito de alarma de los escritores patriotas. En ningun tiempo, en ningun sistema de gobierno pueden tolerarse doctrinas semejantes. Este es el cáncer mortal que devora nuestra existencia política. Es pues absolutamente necesario el que todo buen mexicano trabaje en ayudar al gobierno á restablecer la virtud; porque sin ella, entra la ambicion en todos los corazones que pueden recibirla y la avaricia en todos. Los deseos cambian de objetos: no se ama, lo que se amaba: todos quieren ser libres contra las leyes: cada ciudadano se lanza en el desenfreno de sus pasiones: lo que era máxima se llama ridiculez: lo que era regla se llama traba: la sumisión doméstica se llama esclavitud: antes lo que poseían los particulares formaba el tesoro público y sin virtud el tesoro público se convierte en patrimonio de algunos particulares. La república es un despojo y su fuerza no es mas que el poderío de unos cuantos y la licencia de todos. Ayudemos al gobierno á restablecer el principio de la igualdad verdadera, que consiste en elegir y obedecer á nuestros gobernantes y en ser elegidos y obedecidos á nuestro turno; porque sin observar este principio, el pueblo no sufrirá la autoridad que él mismo confía, reinará la anarquía y clamará por un déspota. Unámonos pues y obedezcamos á nuestro actual gobierno cuya atención absorve enteramente la defensa y vindicacion de nuestro honor é independencia. Hagámonos honor á nosotros mismos hemos depositado en él nuestra confianza. No la ha desmentido, ni puede hacerlo porque sería envuelto en la ruina de la nación. Confianza y sumisión y presentámonos á nuestros perdidios y ambiciosos invasores la resistencia invencible de un pueblo verdaderamente republicano.—*El Jalisciense.*

DEPARTAMENTO DE VERACRUZ.

SETIEMBRE 19 DE 1845.

Hemos recibido nuestra correspondencia del interior y vemos con sumo desagrado la agitacion de los partidos, movida por la prensa periódica; asunto que debian sofocar y solo entregarse á la conservación del orden social y el bien general de la república. ¿No fuera mejor que tantos periodistas como tiene la república, se ocupase cada uno en formular un plan de gobierno so-

bre buenas bases orgánicas, y por medio de su papel lo publicase, para que el alto gobierno recogiese estas documentaciones, y en su vista, acogiese todas las buenas reglas, y con mas facilidad formase los constituyentes en que descansase la felicidad nacional! Dirán á estos algunos, que es un trabajo que debe pesar sobre los hombros del gobierno, en hora buena; pero éste no es infalible, y teniendo á la vista tantas reglas, le sería menos gravosa la carga y mas pronto podría atender á todas las exigencias; siendo una gloria para los redactores el haber cada uno contribuido á la buena organización de las constituyentes leyes subalternas. Nada se remedia con que unos periodistas sean del partido federal y otros del central, y que cada cual hable en favor de su opinión y de sus prosélitos; los hechos y las buenas observaciones son las que dan gloria, no las palabras puestas en juego. Y á nuestro modo de ver, es una sagrada obligación de todo periodista que pisa el campo de la política, ejecutar lo que dejamos indicado; deber que nosotros llenaremos á la manera que lo verifica nuestro dignísimo y naciente colega *El Locomotor*, con sus bien escritos artículos de la ciencia legislativa. Si se adoptase el sistema que proponemos, estamos seguros que el entusiasmo sería general; cada uno pensaría en el bien y se lograría la felicidad que ha tantos años se desea.—*EE. del Veracruzano Libre.*

ITEM 20 DE ITEM.

Del Jeffersonian Republican de Nueva Orleans, que tenemos á la vista, extractamos las noticias siguientes.

ESTADOS UNIDOS.—*Fuerzas navales americanas en el Golfo.*—Si no al presente, dentro de pocos días nuestras fuerzas navales en el Golfo serán algo formidables cuando estén todas reunidas, habrá bajo nuestra bandera 15 buques de guerra. A saber.

Fragata Potomac.	51 cañones
Corbeta St. Mari.	22
Idem Saratoga.	22
Idem Falmonth.	22
Idem John Adams.	22
Idem Marion.	18
Bergantin Somers.	12
Idem Laurence.	12
Idem Porpoise.	12
Idem Dolphin.	10
Cutter Wood bury.	6
Vapor Misissipi.	12
Idem Princeton.	12
Idem General Taylor.	6
Idem Coronel Harney.	6
Idem Monmouth.	0

213 cañones

De estos buques, segun las últimas noticias, la corbeta Marion, el bergantin Dolphin, y el vapor Coronel Harney, estaban ya en camino. La fragata Potomac y el bergantin Porpoise están en Panzacola componiéndose. Las corvetas Falmonth, John Adams y el bergantin Somers, estan tambien en dicho puerto, y los vapores Misissipi y princeton, han llegado allí hace poco.

Partida del cónsul mexicano. El Sr. Arrangoiz, último cónsul mexicano en este puerto, á consecuencia de las órdenes de su gobierno, salió para Veracruz el sábado último, cerca de las seis

de la tarde. Un gran número de personas de las cuales algunas sin duda atraídas por la amistad y consideraciones sociales, y otras por curiosidad, se reunieron en el muelle para presenciar su embarque. El Sr. de Arrangoiz es una persona de modales finos, afables y caballerosos, de talento, inteligencia y de una conducta sin tacha, cuyas cualidades le han elevado al mas alto grado de estimacion, y granjéandole todo al afecto de la parte de nuestra poblacion que le ha tratado con la intimidad suficiente para poder conocer sus virtudes.

(*El Locomotor.*)

REMITIDO.

Señores Editores de la Esperanza.

Tampico, Octubre 4 de 1845.

Muy Sres. mios.

Por tercera vez vuelvo á tomar la pluma para someter finalizada la cuestion que me propuse ventilar con franqueza y buena fé con D. Juan de Haro, al fallo inflexible de la opinion pública; al tribunal de los hombres sensatos que léen reflexionan y califican nuestros escritos; al de jueces en fin, que desprecian á los que contestan hechos con inyecciones, á los que á falta de pruebas legales para defender su causa, apelan á lugares comunes, á protestas y consejos que nada valen ante quien conoce las debilidades del corazón humano.

Por el último acuerdo de la junta de fomento de este puerto, sobre el asunto de la representacion dirigida al congreso general se imponda el público de que, en cuanto he dicho respecto á este negocio no hayá mas ligera equivocacion.

Las interpretaciones á que daba lugar la redaccion de la acta publicada en el número 9 de *la Esperanza* quedan sin efecto desde luego; y habiendo sido ellas la base en que descansa la contestacion que se ha servido darme D. Juan de Haro en el último Gején; apesar de que las cartas que ha publicado demuestran en que me fundé para decir que los SS. Cuesta, Darqui y Gonzalez no leyeron la representacion; lo remito á el referido nuevo acuerdo, donde encontrará mi definitiva respuesta; y tambien las razones que me fuerzan á no retractarme de cuanto tengo escrito hasta hoy, siguiendo su misma lógica; de dar á cada uno lo suyo; de no confundir lo blanco con lo negro.—Creo que esta será la última vez que vuelva yo á escribir sobre el asunto, y por lo mismo me parece justo llamar la atención del público así á el noble y franco comportamiento de los miembros de la junta de fomento. Sin mas seguridad que su palabra me lance á denunciar por la imprenta al verdadero culpable; y cuando la redaccion maliciosa ó torpe, de una acta parecia desmentir mi aserto, los SS. referidos me la ratificaron de nuevo por escrito, y á motion del vice-presidente D. Salvador Darqui en junta plena acordaron y redactaron una aclaracion que les hace honor y satisface completamente á la parte agraviada. Su caballeroso comportamiento es tan imparcial en el negocio, como honorífico á la corporacion de que son miembros. Al verlo, las personas que esten impuestas á fondo de cuanto ha pasado en este desagradable asunto, no podrán menos de lamentar que D. Juan de Haro no hubiese escuchado la voz de la justicia por el órgano de sus respetables colegas, para enmendar su primera falta con franqueza y en un sentido honroso.

Aquí segun mi primer comunicado debería concluir la polémica á que me obligó la ligereza del Sr. Haro, pero se le han aparecido unos defensores, y es preciso decir dos palabras para demostrar que aun tergiversando la cuestion no se sale por eso mas victorioso de ella.

He dicho ya que una comision de los

misimos miembros de la junta de la pirámide entendian en los gastos semanarios; y ahora añado, que ella daba de tiempo en tiempo cuenta á la junta, y que apesar de que obraba con arreglo á los acuerdos de esta, nunca hizo contrato de cantidad por sí sola, sino que se discutian y cerraban en junta plena, habiendose dado el caso de llevarse al cabo alguno contra la opinion del director, por ser la de la mayoría de los miembros á que debía sujetarse. Por consiguiente, si en lo que se lleva trabajado de la obra se ha gastado *mas de lo que el cálculo alcanza* (como se dice) *si se duda ca-si por la generalidad del público que en el estado en que la pirámide se halla no ha podido costar la cantidad de \$ 46,000.* (segun la opinion del autor); el agravio no será, mas que pese á nuestros gratuitos detractores esclusivo al director, por que como se conocerá no tenia en la parte administrativa las mismas atribuciones que se le concedieron por la junta en la facultativa al hacerle el honor de encargarle la direccion del monumento.—Ademas, dicha corporacion tiene su tesorero: él ha rendido las cuentas en nombre de la junta, y me parece que esta es otra prueba de bastante bulto, para hacerla desaparecer con vagas y parciales declamaciones, con denuestos, y con el deshaogo de resentimientos personales.

Respecto á aquello *de que las cuentas no se hayan publicado sin embargo de los acres reclamos de la prensa,* es decir, de lo que ha escrito el *Gején* [único periódico que está en mi conocimiento haya tratado el asunto], sin mezclarme en si la prensa tiene derecho ó no para pedir en todos casos explicaciones; diré: que en mi concepto antes de proceder á satisfacerla se debería examinar si hay buena fé é imparcialidad en el que escribió, porque de lo contrario sería dar materia para que se irriten mas las personas que á fuerza quieren hallar en otros delitos. Llevada acaso la junta de la pirámide del primer concepto, resolvió no hacer mucho tiempo, remitir las cuentas á la autoridad respectiva, sin tomar en consideracion lo que impropiamente se llama *acres reclamos de la prensa.*

El aprecio que en lo particular se asegura tenernos á mi hermano y á mí, y la confesion tan sin á tiempo de que no se nos niegan algunas buenas cualidades; no tiene bastante fuerza para disimular la parcialidad y encono que respira el artículo de los defensores, desde su rubro, y en una polémica en que pensando con hidalgua debian suponerse escludidos.

En conclusion, probado como queda desde hoy que la junta de fomento de Tampico no acordó el 14 de Agosto próximo pasado el párrafo de la representacion en que se denigra á la directiva de la pirámide; que los miembros de aquella no la vieron en lo particular antes de remitirse á las augustas cámaras; que si lo hubiesen visto á tiempo lo habrían eliminado de ella; que la parte agraviada donde se encuentra mi hermano ha sido satisfecha; y por último que todo fué obra esclusiva de D. Juan de Haro: nada me resta que tratar. El público juzgará si las sospechas que tenia de eso individuo eran justas ó no.

Tampico, Octubre 6 de 1845.—*M. Blanco.*

VARIEDADES.

A MI CABALLO.

ROMANCE.

¡Adios á Tejas,
Brioso tordillo:
O conmigo macros,
O veno contigo.

Así un dragon le cantaba
A su robusto caballo
Al tiempo que este corcía
El limpio y menudo grano.
Y cual si hubiese entendido
Lo que le decía su amo,
Movia ufano la cabeza
Hacia arriba y hacia abajo.
El dragon lo acariciaba,
Y con grande desenfado,
Le decía: "Tú irás conmigo
A humillar á los tejunos;
Y sobre tí, con mi lanza,
Dandote un grito, á lo guapo.

No hay títere con cabeza
Que se nos quede parado.
Con tus robustos encuentros
Te abrirás camino vasto
Por las filas enemigas
De bandoleros y esclavos.
Ni temas, [que tú, no temas
Y menos en este caso]
Que atropellas criminales.
Y no héroes ni soldados.
Y Si algún tejano vil
Se atreve á decirte, ¡alto!
Házle allí morder la tierra,
Con tns aferrados cascós.
Mas si matadora bala,
O si el acero inhumano
Me pasa de pecho á espalda,
Y muerto desde tí caigo;
Suelta el freno, y con la boca
Toma la espada que cargo,
Y con ella al enemigo
Dividelo en mil pedazos.
Si prisionero cayeres,
A mordidas y reparos,
Impide que un Yanqui(*) luzca
Donde murió un mexicano.
Y húyete, y torna á tu patria
A llevar otro soldado,
No para vengar mi muerte,
Sino el nacional agravio.
Y cuando te halles triunfante,
A fuer de horrores y estragos,
Que tus relinchos anuncien
El fin de aquesos malvados;
Que yo desde la otra vida,
Te veré con gozo santo,
Y esclamaré enternecido:
¡Viva, viva mi caballo!
Copiado del Gabinete de Lectura.

LA ESPERANZA.

Tampico, Octubre 8 de 1845

En el correo de México que se demoró hasta el lunes próximo pasado á consecuencia de las lluvias, no hemos encontrado otra cosa de mas interes que la ley para la reforma de la cámara de senadores sancionada y circulada por el supremo gobierno el 26 del corriente mes.

En el estado de inestabilidad en que se halla la república, perdida una parte integrante de su territorio, y amenazada su nacionalidad por una potencia ambiciosa; la elección que se está verificando, es de un interes muy vital para los destinos futuros de la patria. Segun la ley, á nuestro departamento corresponde hacerla á los tres dias de recibirla, y poseidos de los mismos sentimientos que nuestros ilustrados colegas del Siglo XIX, dirigimos nuestros votos al cielo por que la asamblea de Tamaulipas sea de aquellas que escojan hombres de todas creencias, pero todos próbidos instruidos, patriotas y de principios firmes.

NOTICIAS DE LA FRONTERA.

En cartas particulares de personas fidedignas se dice lo siguiente.

Monterey, 19 de Setiembre de 1845.

Contenido escribo por que hoy se recibió noticia del Gobierno, que al General Paredes se le habian remitido setenta mil pesos para que desde luego refuerzo con tres mil hombres á esta division; (la 4.ª) de manera que con los cuatro mil que hay aquí, sin contar los presidiales y muchísimos defensores puestos sobre las armas, tendremos pronto cerca de ocho mil hombres disponibles de tropas regladas. El General Paredes queda en San Luis reponiendo su ejército de reserva; Inclan tiene seis mil veteranos entre Veracruz y Jalapa; estas fuerzas serán bastantes para repeler cualquiera invasion de los Estados Unidos.

El General enemigo Taylor en Corpus Cristi conoce su crítica posición; todo es fineza y liberalidad con el mexicano que por casualidad llega á su campamento. El de la infantería no lo ha querido separar del punto donde desem-

(*) Yanqui, espression comunmente usada en los departamentos de Oriente, para designar á los norteamericanos, y en particular, á los de Tejas. Un Yanqui, como si se digera un americano, un tejano.

barcó: sus ochocientos caballos los mantiene encerrados en la isla del Padre Balli; una pulgada no se separa de la costa, por que no se le oculta que nos daría un dia de gloria.

Si por fin se emprende la guerra con teson cuente V. con que esas tropas enemigas ó se embarcan en los vapores que tienen consigo, ó allí mismo son destruidos.

El General Arista se halla animado de un deseo grande para obrar militarmente, y no dude V. de que, rotas las hostilidades dará un paseo con tres mil caballos hasta el rio Bravo; destruyendo cuanto se oponga á nuestros valientes. Sumamente satisfecho el gobierno de los afanes, desvelos, gran prestigio; y sobre todo, de la manera patriótica de conducirse del General Arista, lo colma de aprobaciones muy dignas de él; y esto servirá para que se empeñe noblemente en salvar á su patria de la rapacidad de sus enemigos.

Guillermo Marks comerciante de Matamoros y vice cónsul de los Yankees fué á donde están sus compatriotas, pidió luego pasaporte para regresar y se le negó; se presentó en las Villas del Norte, fué aprendido y lo condujeron al cuartel general pero al fin quedó libre y el negocio depende ahora del gobierno.

Matamoros 1.º de Octubre de 1845.—Por aquí seguimos sin novedad y sin blanca, como suele decirse. Los americanos no se acercan, pero ni se han movido de los puntos que ocuparon desde un principio, que son el rancho de Kenny y en frente de San Patricio, ambos parajes de este lado de las Nueces. Los papeles del Norte suponen, que permanecerán por algun tiempo en el estado actual y mirando que no se les ataca, enviará aquel gobierno á México un comisionado para tratar sobre limites; añadiendo que en el caso de no ser admitido dicho comisionado marcharán á ocupar la orilla izquierda del Bravo.



CAPITANIA.

DE PUERTO.



SALIDAS.

— 26 Vapor Paquete ingles Avon su capitán Norton para Veracruz conduciendo \$ 1,798,219 plata acuñada y pasajeros José Longoré, Manuel Castañeda españoles comerciantes Mr. Besout frances.

— 27 Goleta española Hermosa Habanera su capitán Clausell para la Habana tripulacion 10; toneladas 80; cargamento frutos del pais, pasajeros, Agustín Rodriguez Bernardo Ruiz españoles comerciantes.

— Goleta francesa Louise Marie su capitán Le Roncie para Burdeos tripulacion 9; toneladas 120; cargamento frutos del pais.

— 27 Pailebot nacional Francisca su capitán Olivella para Campeche tripulacion 8; toneladas

79; en lastre y \$ 2,041 pasajeros Carlos Ortiz y su familia y tres soldados Domingo Damas marinero — 28 Goleta nacional Ventura su capitán Dorantes para New Orleans tripulacion 8; toneladas 66; cargamento frutos del pais; pasajeros, Juan Govrin y Goyetano Goodygood.

AVISOS.

GRAN FONDA

EN
Pueblo-Viejo.

CELESTIN CAUME Y COMPAÑIA, tienen el gusto de anunciar al público que en la próxima fiesta del domingo, desde el sábado en la noche, presentarán una mesa espléndida con buen servicio y bastante aseo, en la cual se darán almuerzo, comida y cena; todo del mejor gusto.

De venta en la agencia del Correo de Ultramar:

LOS MISTERIOS DE PARIS

Edición española, ilustrada con 400 gravados que representan los principales personajes, escenas, vistas, etc.

4 TOMOS MAGNIFICOS, EN 82 ENTREGAS.
Su precio 20 pesos.

LOS MISTERIOS DE LOS HONORES.

EN 10 PARTES, SU PRECIO 5 PESOS.

EL "JUDIO ERRANTE"

OBRA ILUSTRADA COMO LA DE LOS MISTERIOS DE PARIS.

Se esperan de un dia á otro las primeras entregas.

Los suscritores por un año al CORREO DE ULTRAMAR podrán obtener un ejemplar de una de las referidas obras por mitad del precio ya señalado.

El agente
ARMANDO MONTLUC.

EN ESTA IMPRENTA, se encontrarán de venta mañana, ejemplares sueltos de las BASES DEL NUEVO ARANCEL que debe empesarse á regir el 1.º de Febrero del próximo año.

ESTADOS que manifiestan el número de nacidos, casados y muertos, que ha habido en las parroquias de Santa Bárbara y Villa de Morelos en el primer semestre del presente año, con espresion de secos y enfermedades.

MESES.	NACIDOS.		MATRIMONIOS.	MUERTOS.				ENFERMEDADES.
	hombs.	mugs.		PÁRBULOS.		ADULTOS.		
Enero	16	14	8	8	6	10	8	Fiebre 36
Febrero	14	18	18	6	5	13	10	Dolores diversos . . . 57
Marzo	16	16	2	3	7	12	13	Erisipela y alferesía . 23
Abril	15	16	8	8	3	7	3	Parto y mosesuelo . 15
Mayo	21	22	20	6	6	6	6	Mal de orina y toz . 9
Junio	12	11	10	11	7	8	5	De la garganta . . . 5
TOTAL	94	97	66	42	34	56	45	Tisis 5

Villa de Santa Bárbara, Julio 1.º de 1845.—José Lorenzo de la Garza.—Es copia de su original que certifico.—Secretaria del Ilustre ayuntamiento de Santa Bárbara, Julio 21 de 1845.—Francisco Pantoja, secretario.

MESES.	NACIDOS.		MATRIMONIOS.	MUERTOS.				ENFERMEDADES.
	hombs.	mugs.		PÁRBULOS.		ADULTOS.		
Enero	9	8	16	0	2	1	1	Dolor 4
Febrero	11	3	4	2	0	5	3	Fiebre 10
Marzo	8	14	2	1	0	2	1	Calenturas 4
Abril	9	8	8	0	1	1	2	Tisis 4
Mayo	4	7	8	1	2	2	1	Toz 4
Junio	4	4	10	1	0	2	1	Mosesuelo 4
TOTAL	45	44	48	5	5	13	9	TOTAL 32

Es copia fiel y legal que certificamos, sacada de su original que obra en el archivo de este Ilustre Ayuntamiento.—Villa de Morelos, Agosto 6 de 1845.—Benito Vidal Presidente.—M. de Avila Secretario.

LO IMPRIMEN, PERILLOS Y GROIZARD.